

Bogotá, D.C, junio 04 de 2024

Doctor

CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE

pipecordoba@gmail.com

Asunto:	Respuesta a derecho de petición Radicado: 24E0004175JUR01
----------------	--

Respetado doctor **CÓRDOBA**:

Me refiero al oficio radicado por Usted en el que solicita se le proporcione la siguiente información:

1. ¿Cuál es la duración del programa de Derecho en el cual me matriculé en el año 2019?

El programa al cual Ud. se matriculó es el de Derecho modalidad presencial sede Bogotá, con SNIES 107380 y resolución de Registro Calificado 013657 del 15 de agosto de 2018. Este tiene una duración de cuatro (4) años, es decir ocho (8) semestres.

Vale la pena aclarar que, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Académico y Disciplinario de la Institución, la duración del programa puede reducirse por el avance curricular del estudiante semestre a semestre de acuerdo con las materias inscritas, homologadas, aprobadas o reprobadas, los módulos adicionales y la realización de cursos intersemestrales, de tal manera que un estudiante puede cursar un programa académico en un menor tiempo del previsto.

En su caso particular, debido a la homologación externa y a la realización de los cursos intersemestrales, la duración del programa cursado por Usted se redujo a dos años y medio, cumpliendo con todos los estándares y la normatividad establecida por el Ministerio de Educación Nacional y la Institución.

2. ¿Cuántas materias componían el pensum académico del programa de Derecho para la fecha en que adelanté mis estudios en esa universidad, y cuántas de ellas me fueron homologadas en virtud del programa de Gobierno y Relaciones Internacionales adelantado por el suscrito en la universidad Externado de Colombia?

El plan de estudios del programa académico de Derecho al cual Ud. se matriculó constaba de un total de 140 créditos.

**SOMOS DIFERENTES,
SOMOS POLI.**

POLI.EDU.CO

 Sede Bogotá: calle 57 3 - 00 Este  (1) 744 0740  Línea nacional: 01 8000 180 779

NIT:860.078.643-1 — Vigilada MEN Resolución No. 19349 de 1980-11-04

De estos créditos, sesenta y nueve (69) fueron homologados para un porcentaje del 49,2%, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en el Reglamento Académico y Disciplinario de la Institución.

Las materias y créditos que se le homologaron fueron las siguientes:

Materias Homologadas	Número de Créditos
CreateCamps1	6
CreateCamps2	6
Administrativo General	3
Cultura Ambiental	3
Administrativo Especial	3
Constitucional Colombiano	3
Derecho Comercial	3
Derecho Internacional	3
Habilidades de Negociación y Manejo de Conflictos	3
Electiva V	3
Derecho Laboral Individual y Seguridad Social	3
Hacienda Pública	3
Electiva III	3
Electiva VI	3
Introducción al Derecho	3
Electiva IV	3
Economía Política	3
Matemáticas	3
Electiva I	3
Electiva II	3
Gestión Social de Proyectos	3
Total	69

3. **¿Si esta homologación de materias o créditos hacen parte del reglamento académico de esa institución educativa y si están acorde a la legislación colombiana?**

Efectivamente, la homologación se encuentra establecida en el Capítulo 6, artículos 63 y 64 del Reglamento Académico y Disciplinario del **Politécnico Gran Colombiano**, expedido en desarrollo del principio de autonomía universitaria reconocido en el artículo 69 de la Constitución Política y los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, que permite a los centros educativos autorregularse en los ámbitos académicos, administrativos y disciplinarios.

4. **¿Si cumplí con los requisitos de la institución a efectos de obtener el título de abogado?**

**SOMOS DIFERENTES,
SOMOS POLI.**

POLI.EDU.CO

 Sede Bogotá: calle 57 3 - 00 Este  (1) 744 0740  Línea nacional: 01 8000 180 779

NIT:860.078.643-1 — Vigilada MEN Resolución No. 19349 de 1980-11-04

De conformidad con los requisitos establecidos en el Reglamento Académico y Disciplinario de la Institución y las disposiciones legales vigentes para la obtención del título de Abogado, Usted cumplió con todos los requisitos académicos para el programa de Derecho modalidad presencial sede Bogotá, el cual fue aprobado por medio de la Resolución número 13657 del 15 de agosto de 2018 del Ministerio de Educación Nacional.

De la misma manera, se le exigió el cumplimiento de los demás requisitos institucionales para la obtención de su título académico, los cuales son:

1. **Preparatorios:** De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Escuela de Derecho y Gobierno fue eximido de la presentación de los preparatorios, por haber obtenido un promedio superior a 4.3. Se anexan los *“Lineamientos para Inscripción, Presentación y Exoneración De Preparatorios Sede Bogotá”*.
2. **Opción de Grado:** De acuerdo con las opciones establecidas en los lineamientos de la Escuela de Derecho y Gobierno, Usted desarrolló y aprobó la opción Misión Internacional con el curso de Derecho y Nuevas Tecnología ofrecido por la **Universidad de Salamanca** en Convenio Interinstitucional con el **Politécnico Grancolombiano**. Este tiene como requisito la producción de un artículo de tipo investigativo denominado *“Análisis de los Delitos informáticos; El Grooming en el Ordenamiento Jurídico Colombiano y Español”* el cual fue debidamente elaborado, presentando y sustentado por Usted y su grupo de trabajo ante dos jurados y el tutor del trabajo de grado. En caso de ser requerida la grabación, esta se encuentra en los archivos institucionales y podrá ser entregada si así lo desea.
3. **Requisito de Inglés:** Cumpió con el requisito mediante el certificado Cambridge aportado por Usted el 23 de marzo de 2021, y validado por la Institución el 24 de marzo del mismo año.
4. **Cumplimiento del Plan de Estudios:** Como se indicó anteriormente, Usted cumplió con los 140 créditos académicos establecidos para el programa de Derecho modalidad presencial sede Bogotá. Es preciso aclarar que tal y como se indicó en la certificación expedida el 29 de mayo de 2024 por el área de Registro y Control de esta Institución educativa, Usted cumplió con los requisitos establecidos de asistencia a clases en cada una de las materias que conforman el plan de estudios.
5. **Saber Pro:** Documento presentado por Usted ante esta Institución.
5. **¿Si en mi caso particular se aplicó algún mecanismo excepcional o diferente a los regulares de la institución que cobijan a toda la comunidad educativa, a efectos de cumplir con el plan de estudios del programa de Derecho?**

No, en su caso particular no se aplicó ningún mecanismo diferente a los que cobijan a toda la comunidad educativa del **Politécnico Grancolombiano**, para cumplir con el plan de estudios del programa de Derecho. En efecto, bajo el principio de igualdad las opciones académicas y con el lleno de los requisitos dispuestos el Reglamento Académico y Disciplinario, cualquier estudiante puede culminar el plan de estudios en un menor tiempo del previsto mediante el uso de alternativas académicas como la homologación, módulos adicionales o cursos intersemestrales.

De acuerdo con lo anterior, los mecanismos académicos utilizados por Usted también cobijan a toda la comunidad educativa lo cual permite que la duración de los programas académicos se curse en un menor tiempo.

Así las cosas, en su caso particular se evidencia Usted ingresó como un estudiante regular, se llevó a cabo un proceso de homologación externa y realizó tres (3) cursos intersemestrales, razón por la cual el tiempo de su programa académico se redujo de cuatro años (4) a dos años y medio (2.5).

¿Cuántas personas se graduaron de la referida institución, producto del Convenio de Cooperación Académica No. 276 del 12 de agosto de 2019?

Respecto a su inquietud, me permito hacer la siguiente aclaración:

El 18 de julio de 2019 se firmó un Convenio Marco para la Cooperación Académica Científica y Cultural entre el **Politécnico Grancolombiano** y el **Instituto Latinoamericano de Altos Estudios (ILAE)**, cuyo fin era establecer la cooperación recíproca entre las Instituciones dirigido a un determinado grupo de estudiantes. Sin embargo, teniendo en cuenta que no se cumplió con el número de estudiantes requerido, las personas que habían sido contactadas por **ILAE** para estudiar en esta Institución Educativa efectuaron su ingreso, matrícula, homologación y grado como estudiantes regulares, es decir que del grupo de preinscritos del Convenio corresponde a un grupo de estudiantes que terminó optando por el proceso de matrícula regular.

En ese orden de ideas, y con ocasión del Convenio suscrito entre el **Politécnico Grancolombiano** y el **Instituto Latinoamericano de Altos Estudios (ILAE)**, a la fecha se han graduado un total de veintitrés (23) estudiantes.

Posterior a su ingreso a esta Institución educativa, el 12 de agosto de 2019 se firmó el Convenio de Cooperación Académica 276 entre la **Contraloría General de la República** y el **Politécnico Grancolombiano** del cual Usted no hace parte, y como consecuencia de ello, los estudiantes que ingresaron con anterioridad a la firma de

este Convenio no quedaron cobijados por el mismo. A la fecha se ha graduado un (1) estudiante.

Es importante mencionar, que el objetivo de los Convenios señalados no establece beneficio académico alguno para los estudiantes que ingresaron cobijados por alguno de ellos.

Atentamente,

(Original Firmado)

JAIME SARMIENTO MARTÍNEZ

Secretario General

Politécnico Grancolombiano

Anexos: 1. Lineamientos para Inscripción, Presentación y Exoneración de Preparatorios Sede Bogotá.
2. Reglamento Académico y Disciplinario (año 2018).

**SOMOS DIFERENTES,
SOMOS POLI.**

POLI.EDU.CO

 Sede Bogotá: calle 57 3 - 00 Este  (1) 744 0740  Línea nacional: 01 8000 180 779

NIT:860.078.643-1 — Vigilada MEN Resolución No. 19349 de 1980-11-04